



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (Valencia)

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asistentes:

Minuta n.º 15/2017

Fecha: 12 de julio de 2017

Alcalde-Presidente:

D. Damián Ibáñez Navarro.

Ttes. de Alcalde:

D. Víctor-Manuel Navarro Ibáñez (PSOE).

D.ª Concepción-Esther Liébana Ávila (UPDN).

D.ª Elisa Martínez Rovira (PSOE).

Secretaria Acctal:

D.ª Mª Pilar Ballester Capsí.

Interventora:

D.ª Milagros Marí Llácer.

En la localidad de NAQUERA (Valencia), siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en el Despacho de Alcaldía, los señores/as Concejales y Tenientes de Alcalde que aparecen al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

La Junta de Gobierno Local está asistida por la Sra. Interventora, doña Milagros Marí Llácer y por la Sra. Secretaria-Acctal, doña Mª Pilar Ballester Capsí, que da fe del acto.

Verificada por la Sra. Secretaria Acctal la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que al inicio están presentes la totalidad de los miembros que la integran y, en consecuencia, la mayoría absoluta de sus componentes, el Sr. Alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria, de fecha 28 de junio de 2017, y la sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2017, que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Se da cuenta de la Relación de Facturas correspondientes al ejercicio 2017, que han entrado en la Intervención Municipal desde la última sesión y que, una vez fiscalizadas por la Sra. Interventora, junto con el Informe 294/2017, de 10 de julio, se someten a la Junta de Gobierno Local para su toma de razón, reconocimiento y, en su caso, aprobación.

Una vez analizadas las facturas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar la relación de facturas que a continuación se detalla:

COD	Nº FACT	F.FAC	F.REC	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
0713	6222	22/06/2017	27/06/2017	Q4617001E	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	CANON OCUPACION PUENTE SOBRE BARRANC DE L'HORTA NOVA TM NAQUERA	174,16
0714	6218	22/06/2017	27/06/2017	Q4617001E	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	CANON OCUPACION CRUCE SUBTERRANEO DEL BARRANC DE L'HORTA NOVA MEDIANTE CONDUCCION DE SANEAMIENTO TM NAQUERA	8,40
0715	5946	22/06/2017	23/06/2017	Q4617001E	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	INFORME AUTORIZACION OBRAS RECONSTRUCCIO N MURO ESCOLLERA ZONA POLICIA DE BCO DE NAQUERA	65,29
0719	ESB82080 17784148 9606	22/06/2017	23/06/2017	B82080177	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	FACTURACION DE LAS COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCION MES DE MAYO	47,95
0720	A-1133	22/06/2017	23/06/2017	B97536312	BETERA OFIMARKET, S.L.	COMPRA MATERIAL OFICINA	103,21
0723	5951	22/06/2017	27/06/2017	A50878842	AULOCE, S.A.	SUSCRIPCION ES PUBLICO EDITORIAL, Y SERVICIOS	2.314,74
0724	FC17 829	27/06/2017	27/06/2017	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	REPARAR PINCHAZO VEHICULO 4335HGF	24,20
0725	FC17 809	21/06/2017	27/06/2017	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	REPARACIONES VARIAS VEHICULO 4335 HGF	113,68



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0726	FC17 828	27/06/2017	27/06/2017	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	REPARACIONES VARIAS VEHICULO 4255GLL	335,73
0727	FC17 825	26/06/2017	27/06/2017	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	REPARACIONES VARIAS VEHICULO 4255GLL	125,55
0735	2017_080 0	23/06/2017	29/06/2017	B98291750	MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DE AQUI, S.L.	PUBLICIDAD EDICION 23/06/17 PERIODICO DE AQUI	133,10
0738	175005PA 01149	30/06/2017	03/07/2017	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	PUBLICIDAD EMISION GUIA DEL TURISMO 2017	254,10
0744	108	30/06/2017	03/07/2017	B96949425	ENETIC PROYECTOS, S.L.	COMPRA CARTUCHOS VARIOS DE TINTA	1.230,58
0716	0013/2017	19/06/2017	22/06/2017	E98853088	TRESSVISION PRODUCCION AUDIVISUAL S.B	GASTOS PUBLICIDAD SPOT TV EVENTO SABOR A NAQUERA	1.028,50
0734	1/2017	26/06/2017	29/06/2017	G96778444	GRUP DE RONDALLA I DANSES LA CALDERONA	ACTUACION GRUP RONDALLA EN LA FIRA DE COMARQUES DE VALENCIA 25/06/2017	675,00
0737	1410	30/06/2017	30/06/2017	A46672218	MADELIM VALENCIA, S.A.	COMPRA MATERIAL VARIO DE LIMPIEZA PARA EL TALLER DE EMPLEO	139,17
0718	50	21/06/2017	22/06/2017	24391500T	MARCONEL ROMERO, JOSE LUIS	ESTAMPACION DELANTALES LOGO ATYTO TALLER PINTURA	87,12
0721	15	23/06/2017	23/06/2017	E96117973	R. BENLLOCH MOLTO Y B. RIPOLL, C.B.	COMPRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA PISCINA	68,05
0730	28390951	25/06/2017	28/06/2017	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS DE AUTOR CORAL MANUEL PEREZ CABO DIA 02/04/2017	52,20
0731	28390955	25/06/2017	28/06/2017	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS DE AUTOR CENTRE ARTISTIC MUSICAL DE BETERA DIA 30/03/2016	52,20
0732	28390957	25/06/2017	29/06/2017	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS DE AUTOR SINFONICOS CORAL POLIFONICA DE BENIMODO DIA 29/03/16	52,20
0740	53	30/06/2017	03/07/2017	24391500T	MARCONEL ROMERO, JOSE LUIS	VINILOS IMPRESOS NORMATIVAS PISCINA MUNICIPAL	105,00
0741	2	03/03/2017	27/06/2017	73500754E	IBAÑEZ ARNAL, CARMEN	COMPRAS VARIAS PARA EL CONCURSO DE MASTERCHEF	13,31



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0742	52	30/06/2017	03/07/2017	24391500T	MARCONEL ROMERO, JOSE LUIS	CARTELERIA ESCUELA DE FUTBOL	214,78
0743	4820/2017	30/06/2017	03/07/2017	B96341193	ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.	ALQUILER MODULOS DE LOS FRONTONES	65,34
0653	F-1700193	08/06/2017	09/06/2017	B46074258	SONDEOS AFOROS INSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	REPARACION GRUPO ELECTROGENO	681,73
0660	A 1700427	31/05/2017	09/06/2017	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA VARIAS CONCEJALIAS	233,50
0688	G/17- 01291	31/05/2017	19/06/2017	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA PINTURA SEÑALIZACION CALLES Y VALLAS MOVILES PARA ESCENARIOS	637,05
0708	G/17- 01295	31/05/2017	19/06/2017	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIOS CONSTRUCCION PARA DESTINOS VARIOS	306,42
0709	G/17- 01294	31/05/2017	19/06/2017	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO DE CONSTRUCCION PARA DESTINOS VARIOS	280,27
0710	G/17- 01314	31/05/2017	19/06/2017	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	MATERIAL VARIO DE CONSTRUCCION PARA DESTINOS VARIOS	224,14
0712	00FV1706 1266	15/06/2017	22/06/2017	A46900973	GRUPO SINDEL, S.A.	COMPRA MATERIAL VARIO ELECTRICO PARA FERIA VERANO	286,32
0717	F039313	20/06/2017	22/06/2017	B97673453	SOCIEDAD DE PREVENCION DE UMIVALE, S.L.	RECONOCIMIENT OS MEDICOS (5)	181,65
0736	A/170521	19/06/2017	30/06/2017	B96562434	INTERTRIVEN, S.L.	COMPRA PRODUCTOS VARIOS DE LIMPIEZA	1.061,58
0739	E/1/209	30/06/2017	03/07/2017	B96903927	JOSE SORIANO CUÑAT, S.L.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VARIO MES DE JUNIO	4.166,67
0728	16	23/06/2017	27/06/2017	E96117973	R. BENLLOCH MOLTO Y B. RIPOLL, C.B.	COMPRA MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACIA PARA SERV. SOCIALES	59,40
0679	20170045	08/06/2017	14/06/2017	B96469200	TRANSPORTES J. CABO, S.L.	ARREGLO CAMINO URB. LES VOLTES	689,70
0707	G/17- 01293	31/05/2017	19/06/2017	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	MATERIAL VARIO PARA PARCHES ASFALTADO	284,96



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0711	FE173212 32594566	04/05/2017	21/06/2017	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA SENDA DEL CARMEN 9-1 DEL 29/03 AL 26/04 2017	694,60
0733	20170048	22/06/2017	28/06/2017	B96469200	TRANSPORTES J. CABO, S.L.	CONTRATACION RETRO Y CAMION PARA LIMPIEZA PARCELA MUNICIPAL	617,10
		05/07/2017	07/07/2017	24333777F	IBAÑEZ NAVARRO, DAMIAN	TICKETS VARIOS MENUS	152,70

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN POLICIAL "GESPOL".

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha **16 de mayo de 2017**, se acredita la necesidad urgente de este Ayuntamiento de contratar el **"SUMINISTRO DE PROGRAMA DE GESTIÓN POLICIAL "GESPOL"**, cuyo precio asciende a la cantidad de **5.790,00 euros sin IVA, siendo el IVA de 21% de 1.215,90 euros, por un total incluido IVA de 7.005,90 euros.**

Visto que con fecha 18 de mayo de 2017, se ha emitido informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y, asimismo, se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que, con fecha 4 de abril de 2017, se emite Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Solicitadas varias ofertas a empresas capacitadas para la prestación del suministro, resulta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento la presentada por la mercantil **GESPOL**, por el precio de **5.790,00 euros sin IVA, siendo el IVA de 21% de 1.215,90 euros, por un total incluido IVA de 7.005,90 euros.**

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Primero. Llevar a cabo la contratación del “SUMINISTRO DE PROGRAMA DE GESTIÓN POLICIAL “GESPOL”, cuyo precio asciende a la cantidad de 5.790,00 euros sin IVA, siendo el IVA de 21% de 1.215,90 euros, por un total incluido IVA de 7.005,90 euros.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la adopción del mismo, así como al negociado de Intervención y a los interesados, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OBRA GANADORA DEL CONCURSO DE PINTURA DE LA PORTADA DEL LIBRO DE LAS FIESTAS 2017.

Visto que, el Ayuntamiento , tiene el propósito de fomentar la participación ciudadana en las fiestas patronales de Náquera, celebrando el "Primer concurso de pintura de la portada del libro de fiestas 2017".

Vistas las bases del concurso, que fueron aprobadas por resolución de alcaldía nº 645/2017 de fecha 19 de junio de 2017.

Visto que el pasado día 7 de julio de 2017, se reunió el jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, presentándose las siguientes:

1. Pinilla
2. Welis
3. Nudos
4. Kapicua13
5. Lucvir

Visto que una vez valoradas las obras, el jurado, por unanimidad eligió la obra "Nudos", para la portada del Libro de las Fiestas Municipales 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Conceder a Jesús Huerta Raga, autor de la obra "Nudos", el premio de 150,00€ + IRPF , como ganador de la obra de la portada del libro de las fiestas 2017.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al negociado de intervención, a la concejal de Fiestas, y a la persona encargada de su publicación por la web y las redes sociales.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 en relación con el 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa y especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local, se pasa a debatir y votar los siguientes asuntos:

1. URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS: EXPTE. N.º 057/2017. CONTRATO DE OBRAS “REPARACIÓN DEL PUENTE DE EUROPA” (PPOS/2016).

Visto el expediente 233/16 de las ayudas del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (PPOS) para el ejercicio 2016.

Vista la aprobación definitiva, por parte de la Excelentísima Diputación de Valencia, de la obra en fecha 23 de febrero para su ejecución.

Visto que la fecha máxima para la ejecución de las obras finaliza el próximo 31 de octubre.

Visto que a fecha de hoy la Confederación Hidrográfica del Júcar no ha autorizado al Ayuntamiento de Náquera para realizar dichas obras.

Visto que, en el artículo décimo de las directrices del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, se especifica que para una solicitud de ampliación de plazos será necesario adjuntar una certificación del acuerdo municipal adoptado motivando la solicitud y deberá realizarse antes de la fecha máxima de finalización de la ejecución.

Vista la necesidad de solicitar prórroga debido a los numerosos eventos que se están sucediendo a lo largo del año, imposibilitando el corte de paso del Puente de Europa, objeto de actuación y que la ejecución de la obra requiere al menos de dos meses para su correcta ejecución.

Mes agosto: vuelta ciclista de España día 24.

Mes de septiembre: procesión Virgen de los Desamparados y eventos de las fiestas locales a finales de mes.

Mes de octubre: fiestas locales con numerosos pasacalles



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero: Solicitar la prórroga de la ejecución de obras a la Excelentísima Diputación de Valencia.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2. URBANISMO. EXPTE 293/2017 INSTRUIDO EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA 531/2008 (DERRIBO PISCINA EN CALLE DETRÁS DE LA ERMITA). PO 254.2017 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9. ROSARIO Y FRANCISCO JOSÉ MORENO ASENSIO.

Con relación a los expediente relacionados con la ejecución de sentencia nº 531/2.008, por parte de la Secretaria Accidental y la Arquitecta Técnica se ha emitido informe del tenor literal siguiente:

"1.- Con el fin de dar cumplimiento a la STC 531/2.008, tal y como se dispone en los distintos autos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Valencia, la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2.017 adoptó el siguiente acuerdo con relación al expediente de Restauración de la Legalidad RL 15/003:

" Primero.- Ordenar a D. José Francisco Moreno Asensio y Dª Rosario Moreno Asensio la demolición de la piscina ejecutada en la Calle Detrás de la Ermita, 2 con referencia catastral n.º 1129876YJ2902F0004UT, en el plazo de 1 MES.

Segundo.- Apercibir a D. José Francisco Moreno Asensio y Dª Rosario Moreno Asensio que si en el plazo especificado no se procediese a la restauración de la legalidad infringida, dará lugar a la ejecución subsidiaria por parte de la administración actuante y a costa del interesado."

2.- Consta notificación del dicho acuerdo a los interesados en fecha 29 de mayo de 2.017.

3.- Consta en el expediente RL 17/028 (con relación al expediente RL 15/003) que, en fecha 4 de julio de 2.017 y registro de salida nº 002833, se remitió notificación a D. Francisco y Dª. Rosario Moreno Asensio, mediante oficio del Alcalde, en el que se les citaba para que en fecha 12 de julio de 2.017 a las 10:00 horas se realizase inspección junto a los servicios técnicos municipales.

A fecha del presente informe no consta acuse de recibo de la notificación remitida a D. Francisco y Dª. Rosario Moreno Asensio por correo certificado.

4.- En fecha 10 de julio de 2.017 se ha recibido distintos requerimientos del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 del P.O. 254.2017 cuyos



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

demandantes son D. Francisco y D^a. Rosario Moreno Asensio con relación a la orden de demolición de la piscina objeto de la STC 531/2.008:

- R.E. nº 4615
- R.E nº 4605
- R.E nº 4607
- R.E nº 4606

Los R.E nº 4606 y 4607 se refieren a la solicitud de la adopción de medida cautela consistente en la suspensión del acto recurrido (acuerdo de la JGL de fecha 3 de mayo de 2.017).

Por lo anteriormente expuesto:

Dado que se ha solicitado la suspensión cautelar del acuerdo de la JGL por la que se ordenaba la demolición de la piscina, objeto de la ejecución de STC, y se emplaza al Ayuntamiento para que presenten alegaciones a la mencionada medida cautelar, así como que no se dispone del acuse de recibo por el que se citaba a D. Francisco y D^a. Rosario Moreno Asensio para realizar la inspección de la piscina y comprobar que se había llevado a efecto la demolición.

Por parte de la Secretaría Accidental y la Arquitecta Técnica se considera necesario que la Junta de Gobierno Local se pronuncie respecto a la forma de actuar con relación a los requerimientos judiciales anteriormente expuestos, previamente a realizar inspección de la piscina."

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Que se suspenda con carácter cautelar la inspección que ha de llevar a cabo los servicios técnicos municipales, hasta el momento se resuelva judicialmente la mencionada suspensión.

Segundo.- Que por parte del Letrado Asesor se informe sobre los distintos requerimiento judiciales anteriormente expuesto en el cuerpo del informe.

Tercero.- Se remitan las correspondientes alegaciones y documentos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Valencia.

3. PATRIMONIO Y CATASTRO. EXPTE 554/2016 INSTRUIDO EN VIRTUD DE PEMUTA TERRENOS HEREDEROS DE VICENTE NAVARRO ESTELLÉS.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Visto el expediente instruido en virtud de la recuperación de la posesión de parte de la parcela 155 del polígono 27, ocupada por Herederos de Vicente Navarro Estellés.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, en fecha 3 de julio de 2017, sobre el procedimiento para llevar a cabo la recuperación del oficio de caminos públicos.

Visto el informe emitido por el Técnico de Catastro y Patrimonio, en fecha 20 de junio de 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Único.-Dar audiencia a los interesados por un plazo de diez días naturales desde la notificación de este acuerdo, a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que considere convenientes en defensa de sus intereses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diez horas , de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Acctal

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.

Fdo.: M^a Pilar Ballester Capsí